DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 500 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° 813-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 805-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 732-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 731-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 732-2023-GRA-CG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 26 de diciembre del 2023, el Sub Director de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras solicita al Director de Estrategia Vial la conformación para la designación del Equipo de Inspección para el Mejoramiento de la Carretera "Luricocha Huanta - Ayacucho", en referencia del Requerimiento para supervisión de la Obra Bajo el Informe N° 731-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, designación del Equipo de Inspección hasta la suscripción de contrato de la supervisión de obra, se tiene el siguiente cuadro del equipo de Inspección:

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN

N°	INSPECTOR	CARGO Y/O FUNCIÓN
01	ING. EDWIN OGOSI HUAMANI	JEFE DE INSPECCION
02	ING. YANETH ROCIO BERROSPI HUILLCA	INSPECTOR AMBIENTAL
03	ING. ZINTHIA POMACANCHARI LLANTOY	ASISTENTE DE JEFE DE INSPECTOR

Que, mediante Informe N° 805-2023-GRA-GG-GRI-DRTRCA-DEV, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Director Estrategia Vial solicita al Director de la Entidad la conformación de la designación del Equipo de Inspección para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Luricocha Pacchancca, distrito de Luricocha Huanta Ayacucho", en referencia al requerimiento para supervisión de la Obra, por lo que se

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 500 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 DIC 2023

requiere la designación de la inspección hasta la suscripción de contrato de la supervisión de la Obra.

Que, con Memorando N° 813-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de diciembre del 2023 el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de designación de Equipo de Inspección de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LUIRCOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LUIRCOCHA – HUANTA – AYACUCHO, con Código único de Inversiones N° 2229877", hasta la suscripción de contrato de la supervisión de Obra. Designación a realizar según propuesta del documento;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR, ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA "LURICOCHA PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA HUANTA AYACUCHO**", con código único de Inversiones N° 2229877", hasta la suscripción de contrato de la obra que actualmente se encuentra en proceso de licitación; la que quedará integrada de la siguiente manera:

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN

N°	INSPECTOR	CARGO Y/O FUNCIÓN
01	ING. EDWIN OGOSI HUAMANI	JEFE DE INSPECCIÓN
02	ING. YANETH ROCIO BERROSPI HUILLCA	INSPECTOR AMBIENTAL
03	ING. ZINTHIA POMACANCHARI LLANTOY	ASISTENTE DE JEFE DE INSPECTOR

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER,a la comisión designada, informar de manera documentada de las acciones efectuadas y emprendidas, en el plazo más breve, bajo responsabilidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 500 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 DIC 2023

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros de la comisión; Dirección de Administración, Dirección Estrategia Vial , SDESLO, SDO y demás instancias pertinentes de la Entidad;dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° ECON. DIONISIO MURILO GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Mg. CPC. Milder Huamán Marino DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA